

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2.022.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO

En la Villa de Aceuchal a nueve de agosto de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. No asiste a la misma D. Juan Luis López Trinidad quien justifica su inasistencia.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejale de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a ITACA AVENTURA con 3.000,00 € (2º pago según Convenio 2022), examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor, debiendo tener presentada documentación que justifique el gasto de la primera parte ya concedida.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por P.B.C.G. de autorización para colocar mesa informativa del partido político VOX el día 3 de septiembre en horario de 12:00 a 15:00 horas, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda conceder autorización para su instalación en Pza. Pilar, siempre que permita el libre acceso de peatones y vehículos y sin ocupar espacio reservado a estacionamiento.

Vista la solicitud presentada por M.M.B. de desistimiento del Expte. 277/2022 de cambio de titularidad de actividad, examinado su contenido y considerando que el mismo se encuentra en trámite la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado y archivar dicho expediente.

Vista la solicitud presentada por el titular del establecimiento de hostelería denominado RESTAURANTE - BAR LENNON, de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), en la fachada del establecimiento por Avda. de la Cerca, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder autorización al mismo en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Deberá pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiéndole que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Vista la solicitud presentada por D^a LUISA MERCHÁN PRIETO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos por acreditar una discapacidad en grado igual o superior al 33%; considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula BA-6165-AD a partir del presente ejercicio 2022, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. FCO. JOSÉ GARCÍA FRANGANILLO de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.022, correspondiente al vehículo matrícula BA-6868-J, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de

Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por J.S.R. de quejas por la existencia de animales en inmueble vecino al suyo en C/ Las Lilas, la Junta de Gobierno acuerda, considerando que se trata de suelo urbano dar traslado a los servicios veterinarios para que emitan informe al respecto.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANDRÉS RODRÍGUEZ MATAMOROS para "Sustitución de tejas y machihembrado sin modificar estructura (aprox. 60 m²)" en C/ San Sebastián, nº 47. (Expte. de Obras nº 86/2022. Expte. Gestiona nº 305/2022).
- A D^a LIBRADA HURTADO PARADA para "Sustitución de azulejos y pavimento en cocina" (Expte. de obras 57/2022. Expte. Gestiona 196/2022) y para "Sustitución de cubierta" en C/ Buenavista, nº 78. (Expte. de Obras 76/2022. Expte. Gestiona 319/2022).
- A D. JOSÉ GONZÁLEZ FRANGANILLO para "Sustitución de instalaciones de fontanería y desagües de baño; sustitución de alicatado; colocación de solería a vivienda" en C/ Santa Marina, nº 23. (Expte. de Obras 78/2022. Expte. Gestiona 323/2022).
- A D^a MARIA HERMOSO DIAZ para "Sustitución de cubierta de rollizos, maderas y tejas árabes" en Avda. Juan Carlos I, nº 11. (Expte. de Obras 77/2022. Expte. Gestiona 320/2022).
- A TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. para "Sustitución de 2 postes" en cercanías de EX – 105, P.K. 77. (Expte. de obras nº 80/2022. Expte. Gestiona 322/2022)

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.- Realizándose por P.J.P.L., en Ctra. de Villafranca (fachada lateral de Ctra. Almendralejo, nº 2), actos de edificación consistentes en "Picado y lucido de tapia, colocación de azulejos de zócalo y de puerta nueva de cochera" que tiene autorizados, invadiendo además parte del acerado de la vía pública, siendo esta conducta supuestamente constitutiva de infracción urbanística a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.019 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito de FCC Aqualia comunicando la posibilidad de vertidos industriales en la EDAR durante los días 1, 3 y 4 de agosto.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas, de lo que yo como Secretaria certifico.